Juan de Dios la Marin
Antonio Mendez de Quinana
d. Juan y Diez Melgarejo
d. Don Monrroy de Leon Se dio por recibido
y estando en el Juzgado se dio en el dia y uno no.
con el todo del d. Juan Bautista Ramos vecino
de Olmedo la Sima y dando cuenta de
Dicho memorial de la Sima y dando cuenta de
Dicho memorial para que por su parte se
Brio de Sima y dicho memorial de memo
ria y unica mitad de Fernando Dorlan. se acordo
este y unica mitad de Don Francisco Munoz Co
Cuedo regidor de Don Francisco Munoz Co
Cedo de Sobrevayana y lo pasado de
d. Rod. do Ju. Juergano con ganando la
dicha y unica no. Fabri. Salvador Ponim
Rud Juo Luiron con Fumd. del dho Don
Ju. Estando Que dho y unica no. y dio
de y ano 40 y una Cedula real de primera
Opinion dho d. Ju. di vida Lo cual
Ju. Buenaventura de la Vega y unica mo
Cerrute Nores Miguel

Alcalde

Sdo Don Juan Bautista Barrero Alcalde de hidalguia
de la mi audiencia de Canaria que reside en la ciudad de Sa
villa a el que a Vuestra ciudad y villa de Cobeneorte
Prestado mandamiento para que se pueda perpetuar el
que de las fin y derecho que se ha dado de Juan de la Maza
a Dios en treinta de Noviembre de mil seis. Ciu
cuenta y tres el escribano que en virtud del empeño
las que en cada ciudad y su provincia contribuyan para
el servicio real de dos confirmacion para que la
obra se administre por cuenta de ellas desde luego
como otro si cada que se ofrezcan se hagan
a daño cantado. y el rey donde se a su valor
con su tercio se a la con de diez y siete con
tiempo de seis anos mas menos de que se
menester para pagar el principal y interes
que tomaren a daño y a ingresa a los regidores de